CONTRATACION DIRECTA N° 43/2022 - MODALIDAD SBE – "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE OBRAS PARA LA COMISIÓN NACIONAL DE PUESTA EN VALOR Y RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO TANGIBLE DE LA HISTORIA DEL PARAGUAY"

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACION Y ADJUDICACIÓN

1. Introducción.

En la ciudad de Asunción, el día 21 del mes de noviembre del año dos mil veintidós, siendo las doce horas, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses del Congreso Nacional.

2. Antecedentes.

a- N° PAC: ID 420.838.

b- Disponibilidad Presupuestaria: **los fondos previstos para la presente contratación corresponden al O.G. 247 del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022.**

c- Monto Total Previsto: **Gs. 75.000.000 (guaraníes setenta y cinco millones).**

d- Comunicado a la DNCP: 17 de octubre de 2022. Expediente Nº 321.516

e- Sistema de adjudicación: **por total.**

f- Fueron invitadas las siguientes empresas: **CONSORCIO GRAL. MORINIGO, NESTOR JAVIER ROJAS ALFONSO, BLANCA FLORA OCAMPO DE PETTENDEN, AGRO INDUSTRIAL TACUARA S.A., APRONIANO ZELAYA LÓPEZ.**

g- Miembros del Comité de Evaluación: Lic. Rubén Vázquez, Director General Administrativo y Financiero; Abg. Anhalía Brítez, Directora General Administrativa y Pedro González Azucas, Jefe de Control Interno; según Resolución N° 4.081 (b) de fecha 18 de febrero de 2022.

3. Etapa Competitiva.

Según reporte de la SBE – Acta de Sesión Pública Virtual de fecha 16 de noviembre de 2022, siendo las 09 horas y 53 minutos se dio por finalizada la Subasta a la Baja Electrónica con ID N° 420.838, observándose la participación de 4 (cuatro) oferentes.

4. Acto de Apertura de Sobres.

En fecha 16 de noviembre de 2022 a las once horas y quince minutos, según lo estipulado en el procedimiento previsto por el artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03 y de conformidad a la Resolución N° 5695/19 de la DNCP, se ha llevado acabo el acto de apertura de sobres en la sala de reuniones de la D.G.A.F., de la Honorable Cámara de Senadores, sito en las calles 14 de Mayo y Av. República. Fueron presentadas 4 (cuatro) ofertas pertenecientes a las firmas:

Nro.	Oferente	Dirección de correo electrónico	RUC
1	JULIO CESAR GOMEZ	gomezrodriguezjulio@gmail.com	366468-6
2	TESAKA INGENIERIA S.A.	tesakaingenieriasa@gmail.com	80097629-0
3	C.Q. INGENIERIA S.R.L.	qemprendimientos@grupo3c.com.py	80006718-5
4	AGRO INDUSTRIAL TACUARA S.A.	agrotacuara@hotmail.com	80066451-5

Durante el acto de apertura, se dejó la siguiente observación:

- *La Srta. Alexandra López, representante del oferente JULIO CESAR GÓMEZ deja la siguiente observación: La garantía de mantenimiento de oferta presentada por la firma TESAKA INGENIERIA S.A., tiene fecha 16/11/2022 posterior a la fecha de presentación de propuestas.*

- El Comité de Evaluación observa el documento Garantía de Mantenimiento de Oferta presentado por la firma TESAKA INGENIERIA S.A. y verifica el acta de la sesión virtual de la subasta y corrobora que la fecha de inicio de vigencia es 16/11/2022 y la fecha fin de vigencia es 15/04/2023, cubriendo 150

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANHALÍA BRÍTEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

Pedro J. González Azucas
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

días. Se observa que el PBC del llamado indica una vigencia de 60 días para la garantía de mantenimiento de oferta. Y también se indica en el PBC que la garantía debe cubrir desde el inicio de la etapa competitiva, por lo que se concluye que el mencionado documento es válido.

El Comité de Evaluación deja constancia que por un error involuntario en la registración de los precios de la oferta de la firma C.Q. INGENIERIA S.R.L., se consignó en el ítem 9: 579.390 y debe decir 519.390, y en el ítem 10, donde dice 458.390, debe decir 458.490. Así también deja constancia que en el punto *7 Capacidad Técnica. b) Declaración Jurada de listado de personal calificado a cargo de la empresa para realizar los trabajos,* ***donde dice NO PRESENTA, debe decir: PRESENTA.***

5. Análisis de documentación sustancial.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de la oferta en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	JULIO CESAR GOMEZ	TESAKA INGENIERIA S.A.	C.Q. INGENIERIA S.R.L.	AGRO INDUSTRIAL TACUARA S.A.
	SIPE N°	1.724.423	1.723.184	1.723.916	1.724.425
1	Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Las ofertas presentadas por los oferentes se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

6. Calificación Legal. Resolución DNCP N° 849/15.

De conformidad al punto **Requisitos de Calificación** del apartado **REQUISITOS DE CALIFICACION Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN** del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 modificado por la Ley N° 6716/21, a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Y a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Se realiza las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013). Se corrobora que:

Oferentes	Nro. Doc. Id.	Observación
JULIO CESAR GÓMEZ (unipersonal)		
Julio Cesar Gómez	366.468	No registra datos
TESAKA INGENIERIA S.A.		
Christian Ariel Mendoza Larroza	2.038.736	No registra datos
Martín Raúl Bentos Fernández	2.233.057	No registra datos
C.Q. INGENIERIA S.R.L.		
Martha Gabriela Cruz Quiñonez	4.290.872	No registra datos
Elvira Raquel Quiñonez	616.999	No registra datos
Carlos Javier Cruz Quiñonez	2.127.590	No registra datos

El Comité de Evaluación corrobora, una vez analizados todos los miembros y/o propietarios, que los oferentes están habilitados para presentar oferta.

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANAHALIA BRÍTEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

Pedro J. Cortázar Azúcena
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

7. Correcciones Aritméticas.

El Comité de Evaluación informa que no fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a las ofertas.

8. Cuadro comparativo de Ofertas Válidas.

ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	JULIO CESAR GOMEZ Prc. Un. c/Iva	TESAKA INGENIERIA S.A. Prc. Un. c/Iva	C.Q. INGENIERIA S.R.L. Prc. Un. c/Iva	AGRO INDUSTRIAL TACUARA S.A. Prc. Un. c/Iva
MUROS CONMEMORATIVOS							
1	Cimiento de PVC	m³	1	450.000	500.000	492.080	583.583
2	Mampostería de nivelación de 0,30m	m²	1	200.000	203.800	207.060	237.083
3	Mampostería de nivelación de 0,15m	m131	1	120.000	100.000	101.790	116.967
4	Revoque a 1 capa esp. 0,15cm	m²	1	42.500	39.700	40.890	46.617
5	Pintura a cal	m²	1	24.000	18.150	19.140	21.125
PISO PLAZOLETA							
6	Contrapiso de hormigón de cascote de 7 cm de esp.	m²	1	40.000	44.200	45.240	51.408
7	Carpeta para piso	m²	1	46.500	35.200	35.670	40.875
8	Piso de layota nacional	m²		74.000	56.200	57.420	65.417
BASE PARA BASUREROS							
9	Cimiento de PBC y alisada superior	gl	1	480.000	510.000	519.390	496.833
BASE PARA MÁSTILES							
10	Cimiento de PVC	m³	1	450.000	450.000	458.490	526.917
11	Carpeta para piso	m²		46.500	35.750	35.670	40.875
BASES PARA BANCOS de H° A°							
2	Cimiento de PVC	m³	1	450.000	452.000	458.490	526.917
13	Carpeta para piso	m²	1	46.500	35.000	35.670	40.875
			Total	**2.470.000**	**2.480.000**	**2.507.000**	**2.895.042**

9. Aplicación del Margen de Preferencia. (Ley N° 4558/11).

El Comité de Evaluación, observa que los oferentes han presentado el CPEN, verificándose que se encuentran activos, según corroboración realizada en la página web del MIC. Concluye que no es necesario la aplicación del Margen de Preferencia (Ley N° 4558/11).

10.Margen de Preferencia Local.

Atendiendo que el domicilio de la convocante (Asunción) está excluida de un territorio departamental conforme al artículo 1 de la Ley N° 72/92, el Comité de Evaluación acorde a la NOTA DNCP/DJ N° 4890 y la Resolución DNCP N° 306/21, y de conformidad al Dictamen Jurídico N° 65 de la Asesoría Jurídica de la UOC de fecha 04 de octubre de 2021, decide que no es necesario realizar la aplicación del Margen de Preferencia Local.

11.Análisis de Precios Referenciales.

Conforme a la **Resolución N° 1.890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2.051/03" y se abroga la Resolución DNCP N° 411/2018,** se analizan los precios ofertados con el precio referencial:

		Ing. Julio Gómez		Tesaka Ingenieria SA		C.Q. Ingenieria SRL		Agro Ind. Tacuara S.A.	
Descripción del Bien	**Precio Refer.**	**Prc. Unit.c/Iva**	**Obs.**	**Prc. Unit.c/Iva**	**Obs.**	**Prc. Unit.c/Iva**	**Obs.**	**Prc. Unit.c/Iva**	**Obs.**
Cimiento de PVC	583.583	450.000	En rango	500.000	En rango	492.080	En rango	583.583	En rango
Mampostería de nivelación de 0,30m	237.083	200.000	En rango	203.800	En rango	207.060	En rango	237.083	En rango
Mampostería de nivelación de 0,15m	116.967	120.000	En rango	100.000	En rango	101.790	En rango	116.967	En rango

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANAHIA BRÍTEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

Pedro J. González Azúcar
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

		Ing. Julio Gómez		Tesaka Ingenieria SA		C.Q. Ingenieria SRL		Agro Ind. Tacuara S.A.	
Descripción del Bien	**Precio Refer.**	**Prc. Unit.c/Iva**	**Obs.**	**Prc. Unit.c/Iva**	**Obs.**	**Prc. Unit.c/Iva**	**Obs.**	**Prc. Unit.c/Iva**	**Obs.**
Revoque a 1 capa esp. 0,15cm	46.167	42.500	En rango	39.700	En rango	40.890	En rango	46.167	En rango
Pintura a cal	21.125	24.000	En rango	18.150	En rango	19.140	En rango	21.125	En rango
Contrapiso de hormigón de cascote de 7 cm de esp.	51.408	40.000	En rango	44.200	En rango	45.240	En rango	51.408	En rango
Carpeta para piso	40.875	46.500	En rango	35.200	En rango	35.670	En rango	40.875	En rango
Piso de layota nacional	65.417	74.000	En rango	56.200	En rango	57.420	En rango	65.417	En rango
Cimiento de PBC y alisada superior	596.833	480.000	En rango	510.000	En rango	519.390	En rango	596.833	En rango
Cimiento de PVC	526.917	450.000	En rango	450.000	En rango	458.490	En rango	526.917	En rango
Carpeta para piso	40.875	46.500	En rango	35.750	En rango	35.670	En rango	40.875	En rango
Cimiento de PVC	526.917	450.000	En rango	452.000	En rango	458.490	En rango	526.917	En rango
Carpeta para piso	40.875	46.500	En rango	35.000	En rango	35.670	En rango	40.875	En rango

El Comité de Evaluación verifica los precios unitarios ofertados y observa que son compatibles y las ofertas son factibles de ejecución cumplen con los requerimientos impositivos y gravámenes correspondientes.

12. Documentación formal:

El Comité de Evaluación coteja las documentaciones formales y verifica que el oferente con la oferta más baja ha presentado todos los documentos formales requeridos en el PBC y concluye que en caso de ser factible analizar las otras ofertas serán requeridas a los otros oferentes la presentación de documentación formal.

De conformidad al artículo 63° del Decreto N° 2992/19 se procede a seleccionar la más baja oferta y analizar en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente **JULIO CESAR GÓMEZ.** El Comité de Evaluación, procede a analizar en detalle los documentos formales presentados por el oferente para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde), N/A (no aplica).

13. Análisis de Documentación Formal.

Ítem	Documentos Formales	JULIOC ESAR GÓMEZ
1	Copia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente)	Cumple
2	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	Cumple
3	Patente Comercial vigente, del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
4	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple
5	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
6	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Cumple

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANALIA BRÍTEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

Pedro J. González Azúcas
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Ítem	Documentos Formales	JULIOC ESAR GÓMEZ
7	Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios"	Cumple
8	Copia de Contratos o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Cumple
9	Currículum vitae del profesional propuesto para el encargado de coordinar y el responsable de la buena y correcta ejecución de los trabajos	Cumple
10	Declaración Jurada de listado de personal calificado a cargo de la empresa para realizar los trabajos	Cumple
11	Declaración Jurada de listado de equipos y herramientas necesarios para ejecutar los trabajos.	Cumple

14. Especificaciones Técnicas.

ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	JULIO CESAR GOMEZ
1	Cimiento de PVC	m^3	Evento	Cumple
2	Mampostería de nivelación de 0,30m	m^2	Evento	Cumple
3	Mampostería de nivelación de 0,15m	m131	Evento	Cumple
4	Revoque a 1 capa esp. 0,15cm	m^2	Evento	Cumple
5	Pintura a cal	m^2	Evento	Cumple
6	Contrapiso de hormigón de cascote de 7 cm de esp.	m^2	Evento	Cumple
7	Carpeta para piso	m^2	Evento	Cumple
8	Piso de layota nacional	m^2	Evento	Cumple
9	Cimiento de PBC y alisada superior	gl	Evento	Cumple
10	Cimiento de PVC	m^3	Evento	Cumple
11	Carpeta para piso	m^2	Evento	Cumple
12	Cimiento de PVC	m^3	Evento	Cumple
13	Carpeta para piso	m^2	Evento	Cumple

15.Capacidad Financiera: N/A

16. Capacidad Técnica:

	JULIO CESAR GOMEZ
Currículum vitae del profesional propuesto para el encargado de coordinar y el responsable de la buena y correcta ejecución de los trabajos	Cumple
Declaración Jurada de listado de personal calificado a cargo de la empresa para realizar los trabajos	Cumple
Declaración Jurada de listado de equipos y herramientas necesarios para ejecutar los trabajos.	Cumple

17.Experiencia:

	JULIO CESAR GOMEZ
Copia de Contratos o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Cumple

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **JULIO CESAR GOMEZ, Cumple** con las condiciones legales y los requerimientos técnicos establecidos en el llamado.

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANAHAIA BRÍTEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

Pedro J. González Azúcena
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

-----*-----

El sistema de adjudicación del presente llamado es **por el total** de conformidad a lo establecido en el punto II Datos del llamado en la página web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 67° del Decreto N° 2992/19, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar a la firma **JULIO CESAR GOMEZ,** por un monto mínimo de **Gs. 35.500.000 (guaraníes treinta y cinco millones quinientos mil), hasta un monto máximo de Gs. 75.000.000 (guaraníes setenta y cinco millones),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, salvo mejor parecer. **Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022.** No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo las **trece horas de día 21 de noviembre de 2022.----**

Lic. Rubén Vázquez M.
Director General Administrativo y Financiero

Abg. Anhalía Brítez
Directora General Administrativa

Pedro González Azucas
Jefe de Control Interno

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto Nº 2992/19, por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se adjudica a la firma **JULIO CESAR GOMEZ,** por un monto mínimo de **Gs. 35.500.000 (guaraníes treinta y cinco millones quinientos mil), hasta un monto máximo de Gs. 75.000.000 (guaraníes setenta y cinco millones),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran. **Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022.** Dentro del marco de la Contratación Directa Nº 43/2022 el día 24 de noviembre de 2022.----------

Máxima Autoridad de la Institución

Senador **Oscar R. Salomón F.**
Presidente
Congreso Nacional